



Director General
Academia Nacional de Seguridad Pública



Acuerdo DGE A 007-2019

El Infrascrito **Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública**, con base en el artículo 10, literales c) y ch) de la Ley Orgánica de esta Institución, emitida mediante Decreto Legislativo número ciento noventa y cinco, del veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial número 42, Tomo 314, del tres de marzo del mismo año, y el Acuerdo Ejecutivo número doscientos cincuenta y tres, de fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número 99, Tomo 411, del día treinta de mayo de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Acuerdo DGE-A-026-2018 se realizaron cambios en la estructura organizativa institucional para dar respuesta a las necesidades de especialización y desarrollo del Instituto Especializado de Nivel Superior Academia Nacional de Seguridad Pública, IES-ANSP; y homologar en la medida de lo posible, las funciones y relaciones organizativas de las dependencias administrativas y académicas de la ANSP con el referido Instituto.

II.- Que mediante Acuerdo DGE-A-001-2019 se determinó el *cierre de la Primera Época Editorial del Centro de Investigación Científica, en espera de mejores condiciones para su reapertura. Además se acordó dejar funcionando en la sede de Santa Tecla una Subsección de la Biblioteca Institucional de la ANSP, como una dependencia de la Sección de Recursos Académicos y Biblioteca.*

III.- Que mediante Acuerdo DGE-A-036-2018 se creó la Sección de Medio Ambiente como unidad organizativa dependiente del Departamento de Mantenimiento, adscrito a la División de Administración.

V.- Que debido a que se ha cerrado la Primera Época Editorial del Centro de Investigación científica y se ha creado la Unidad de Medio ambiente y en atención al Reglamento que contiene las Normas Técnicas de control Interno Específicas de la Academia Nacional de Seguridad Pública que en su artículo once indica que se deberá definir y evaluar la Estructura Organizativa cuando surja la necesidad de crear o suprimir unidades organizativas con la aprobación de la Dirección General.



Director General
Academia Nacional de Seguridad Pública



Acuerdo DGE A 007-2019

POR TANTO, ACUERDA:

- a) Suprimir del Organigrama de la Academia Nacional de Seguridad Pública el **Centro de Investigación Científica –CINC-** que se ubicaba bajo la dependencia de la Subdirección Ejecutiva, y sustituir en la Sección de Recursos Académicos y Biblioteca, la palabra "biblioteca" por "**Bibliotecas**", para comprender a las dos bibliotecas ubicadas en ambas sedes.
- b) Ubicar en el Organigrama de la Academia Nacional de Seguridad Pública la **Sección de Medio Ambiente** como unidad organizativa dependiente del Departamento de Mantenimiento, adscrito bajo la División de Administración.

NOTIFÍQUESE.

Santa Tecla, La Libertad, a los doce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

Jaime Edwin Martínez Ventura
Director General

